

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 11** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2021, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador correspondiente al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021.*

Por Resolución de 22 de marzo de 2021 se nombró el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “Boletín Oficial de la Universidad Complutense”, ambos de 7 de abril de 2021.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad Complutense,

HA ACORDADO

- Sustituir a don José Crespo Alía, Presidente Titular del Tribunal Calificador, por D.^a Irene Van Halen Rodríguez, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de la UCM.
- Sustituir a D.^a Beatriz Corisco Jiménez, Secretaria Titular del Tribunal Calificador, por D.^a M.^a Isabel Ramos Gallardo, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la UCM.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid; ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a 20 de septiembre de 2021.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/27.659/21)

